

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00083300  
MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO  
CONTROL  
DEMANDANTE: GIOVA SPORT S.A.  
DEMANDADO: DIAN  
ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Tras lo dispuesto por el Superior y que la parte demandada no propuso excepción alguna, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el - **MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2014, A LAS -NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.
2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.  
  
No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).
3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.
4. Se reconoce personería jurídica a la Abogada **MARÍA VICTORIA MONTOYA SÁNCHEZ**, con T.P. 90.969, para que represente los intereses de la entidad oficial demandada.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 1 de julio de  
2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

l.n.